



“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo, por medio del ministerio que corresponda, en los términos del artículo 100 inciso 11 de la Constitución Nacional informe sobre los siguientes puntos vinculados al cierre de exportaciones de carne

Cumplíndose 2 meses del comienzo de las restricciones a las exportaciones de carnes establecidas por Resolución MAGyP 75/2021 del 19 de mayo, prorrogadas y modificadas por Decreto 408/2021 del 22 de junio de 2021

1. ¿Qué variaciones de precios, detallados por cortes de consumo popular, en las carnicerías y comercios minoristas espera el gobierno alcanzar con la implementación de restricciones a las exportaciones de carne?
2. ¿Qué variaciones de precios de referencia de la hacienda en pie considera el gobierno que deben producirse para que tenga impacto en el precio de la carne al consumidor?
3. ¿Se ha evaluado que los aumentos de precios de la carne al consumidor están más vinculados a la inflación general que a la exportación?
4. ¿Se ha evaluado la alternativa de disminuir la carga impositiva para bajar el precio de las carnes o la posibilidad de devolver el IVA a la compra de carne con tarjetas de asistencia social a los fines de producir una baja real de precios a los consumidores o a determinados consumidores con menos recursos?
5. ¿Se ha evaluado el impacto negativo que la caída de los precios de la hacienda en pie, en especial de las categorías de vaca, tendrá sobre las actividades de cría y tambo, considerando que son un componente importante de sus ingresos?
6. ¿Se ha evaluado el impacto producido hasta ahora en los principales destinos de exportación de carne argentina, que reducción se ha registrado en cada uno en volumen y en valor, que países han sustituido el abastecimiento de carne argentina?
7. ¿Se ha evaluado el impacto que la medida ha tenido sobre el empleo en la industria frigorífica, que cantidad de despidos se han producido, que reducciones de la jornada laboral y que otorgamiento de licencias se han registrado en los últimos 60 días?



“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

8. ¿Por qué motivo siendo que, por segunda vez, en los últimos 60 años, la producción industrial de carne bovina superó los 3,2 millones de toneladas se tomaron medidas restrictivas si el gobierno dice que aspira a que aumente la producción?
9. ¿Por qué motivo considera que las restricciones actuales pueden de manera alguna aumentar la producción cuando medidas similares en el período 2006-2009 redujeron la misma a valores inferiores al promedio histórico de 2,7 millones de toneladas?
10. ¿Con qué criterio se determina que los cupos de exportación establecidos por el Decreto 408/2021 se aplicarán sobre “las cuotas de mercado en las fábricas o establecimientos habilitados para exportar” y no sobre las correspondientes a las personas humanas o jurídicas que realizaron las exportaciones?
11. ¿Cuáles son los criterios objetivos por los que los MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA y del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO evaluarán si “las variaciones en los precios, la producción nacional y/o el abastecimiento del mercado interno” justifican la prórroga de las restricciones por Resolución Conjunta?



“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

FUNDAMENTOS

Al cumplirse los 60 días del comienzo de las restricciones a las exportaciones de carne vacuna con la publicación de la Resolución 75/2021 del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca resulta de suma importancia que el Poder Ejecutivo informe sobre las consecuencias que esta decisión, y su continuidad por el Decreto 408/2021, han tenido sobre los distintos aspectos de la actividad económica involucrados.

Según la información de IPC Junio publicada por INDEC el 16 de julio la variación de precios de junio de los cortes de asado, carne picada común, paleta, cuadril y nalga fue de 5,14%, una variación mensual 61% superior al 3,2% que registró el IPC Total Nacional para ese mes. Estas mediciones son las primeras publicadas que corresponden a un período completo con restricciones a las exportaciones. Según las estadísticas oficiales resulta evidente que estos 60 días de restricciones no han tenido ningún efecto sobre el precio de la carne en el mostrador.

Sin embargo, los precios de la hacienda en pie han caído drásticamente. Comparando los precios actuales con los precios de mayo, previo a las medidas restrictivas, se han registrado pérdidas en las principales categorías de hacienda en pie. En moneda corriente las categorías más vinculadas a la exportación han tenido grandes pérdidas, los novillos de más 460 kg han perdido 7% de su precio y las vacas conserva más de 15%. Las categorías más vinculadas al consumo también han caído de precio, pero en menos proporción, 4%.

En resumen, nos interesa entender que sentido tienen estas medidas, siendo que la carne en el mostrador subió 5,14% en el mes de junio, y la hacienda en pie ha bajado un 4% para las categorías de consumo y entre un 7% y un 15% para las categorías de exportación. Si el gobierno quisiera, como dice, que aumente la producción debería tomar medidas que den esas señales de precio, sin embargo toma medidas que deprimen los precios de los animales más pesados desalentando a los productores a aumentar el peso de faena.

No solo se desalienta el aumento del peso de faena. La caída del precio de la vaca de descarte reduce los ingresos de los productores dedicados a la cría o al tambo donde estas categorías representan el 40% y el 15% de la facturación anual respectivamente. Estas pérdidas de ingresos terminan necesariamente en períodos de liquidación de stock, como uno de los más severos que ha sufrido la ganadería cuando se tomaron este tipo de medidas entre 2006-2015, perdiéndose más de 10 millones de cabezas del stock nacional. Estas caídas de precios afectan a 130.929 productores ganaderos distribuidos en todo el país.



“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

Nuestro país había recuperado un lugar relevante en el comercio internacional de carne vacuna cuando se eliminaron los derechos de exportación y se liberó el comercio con un único tipo de cambio, alcanzando el quinto lugar luego de haber descendido al onceavo puesto por medidas restrictivas como las actuales. El incumplimiento de los compromisos comerciales asumidos, debido de las restricciones establecidas por el gobierno, pone en riesgo la continuidad de la demanda de nuestros clientes incluso con posterioridad a que se levanten estas medidas. Países como China e Israel, que dependen en gran medida del abastecimiento de carnes argentinas vieron restringidas abruptamente sus importaciones sin ninguna justificación razonable en términos de comercio internacional. La caída de ingreso de divisas de nuestro país por estos 60 días de restricciones puede estimarse en valores superiores a los 250 millones de dólares, los que resultan imprescindibles en medio de la crisis económica y cambiaria que estamos transitando.

Los frigoríficos exportadores ven restringida su operatoria, al punto de registrarse ya despidos y reducciones de jornada laboral para los empleados por la falta de faena. En medio de la pérdida de empleos formales que se registra en nuestro país por la pandemia y la caída de la actividad económica estas medidas han reducido la ocupación en una de las actividades que lograba mantenerse funcionando. Según informó la Federación de Sindicatos de la Carne y Afines de la República Argentina (Fesitcara) en las asambleas realizadas en todo el país esta semana, la caída de los ingresos de los empleados por la falta de actividad ronda el 50%.

En los considerandos del decreto 408/2021 el gobierno justifica un supuesto plan ganadero, que ya debería estar listo según los plazos establecidos, en que la producción en los últimos 45 años está estabilizada entre los 2,5 y 3,4 millones de toneladas de carne vacuna por año. Según puede observarse en el gráfico adjunto en las dos oportunidades en que la producción estaba por superar los 3,4 millones de toneladas, en 2006-2009 y ahora, el gobierno aplicó restricciones a las exportaciones. En el primer caso estas restricciones redujeron drásticamente la producción a menos de 2,5 millones de toneladas. Resulta evidente que lo mismo ocurrirá en esta oportunidad.

Debe considerarse además que la ganadería argentina ha incrementado notablemente su eficiencia productiva. La expansión de cultivos agrícolas a partir de mediados de los '90 ha restado a la actividad ganadera más de 11 millones de hectáreas de la más alta productividad. A pesar de esta reducción se han mantenido los niveles de producción totales mejorándose notablemente la productividad en el NOA y en el NEA, acortándose hasta en 6 meses los períodos de engorde para terminación. Estas mejoras de eficiencia se lograron con importantes inversiones productivas, las que se financian con renta genuina de los productores. Resulta inviable pensar un Plan Ganadero que financie nuevas inversiones, cuando el país no tiene acceso al crédito y se le resta rentabilidad a la producción restringiendo artificialmente la demanda e incrementando la carga fiscal como ocurre actualmente. Los períodos de crecimiento de la producción

“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

se dieron, y se darán, justamente por incrementos de la demanda y con el financiamiento que nuestros clientes del exterior brindan a los productores a través de la mejora de la renta productiva.

Vemos con preocupación que las restricciones establecidas por el decreto 408/2021 y reglamentadas por la Resolución Conjunta 5/2021 fijan cupos a la exportación que no están vinculados a los antecedentes de exportación, sino al volumen de faena de las plantas exportadoras. Esta forma de cálculo castiga a las empresas y emprendedores que expanden nuestras exportaciones como usuarios, contratando el servicio en plantas de faena habilitadas para los distintos destinos. El único logro obtenido a partir de esta medida es el de concentrar las habilitaciones de exportación en un número menor de empresas afectando de manera diferencial a empresas exportadoras que no poseen plantas. La concentración de las exportaciones autorizadas queda en 55 empresas donde antes operaban más de 100, y la mitad de la operación queda sólo para 10 empresas. Este cálculo arbitrario y poco transparente amerita exigirle al Poder Ejecutivo una explicación frente a la sospecha de que la normativa fue dictada a medida para atender favoritismos que violan la igualdad ante la Ley.

Como último aspecto vemos que el Decreto 408/2021 da facultades arbitrarias a los Ministerios de Agricultura, Ganadería y Pesca y de Producción para evaluar si “las variaciones en los precios, la producción nacional y/o el abastecimiento del mercado interno” justifican la prórroga de las restricciones, en forma subjetiva. Estas facultades responden más a intereses políticos y electorales que a normas económicas que tengan un objetivo claro e identificable. Medidas de esta gravedad no pueden quedar sujetas a la opinión de un funcionario sin ningún parámetro objetivo que determine si se alcanzaron o no objetivos predeterminados. Esta arbitrariedad pone en evidencia que las medidas han sido tomadas sin criterio, sin conocimiento de los procesos económicos y productivos, y con fines absolutamente ajenos a la buena administración.





“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

Por los motivos expuestos, es que solicito a mis pares tengan a bien acompañarme con el presente proyecto.

AUTORA

1. Alicia María FREGONESE
2. Pablo Torello
3. José Luis Patiño
4. Soher El Sukaria
5. Alberto Asseff
6. Claudia Najul
7. Gustavo Menna
8. Laura Carolina Castets
9. Federico Zamarbide
10. Fernando Iglesias
11. Héctor Stefani
12. Alejandro García
13. Gustavo Hein
14. Victoria Morales Gorleri
15. Silvia Lospennato